



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE TRABAJO 2016 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con diez minutos del veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, en la Sala de Juntas ubicada en el doceavo piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), ubicado en la calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/UETA/252/2016, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, suscrito por la Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: la Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité; el Mtro. **Federico Hidalgo Huchim Gamboa**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del C.P. Sergio Federico Gudiño Valencia, Titular del Órgano Interno de Control en el CONAPRED; el Lic. **Laura Evelyn Gómez Martínez**, Directora de Administración, Planeación y Finanzas y Coordinadora de Archivo del CONAPRED.

Asimismo, se encontraron presentes en calidad de invitados: La Mtra. **Siomara Heredia Escudero**, Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información; en representación de la Lic. Nuriney Mendoza Aguilar, Directora General Adjunta de Quejas; la Lic. **Lidia Romero Pérez**, Subdirectora de Estudios, en representación de la Dra. Paula Cristina Neves Nogueira Leite, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación, y Políticas Públicas; el Lic. **Jaime Cuevas Martínez**, Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación; la Lic. **Carmen Lina Garduño Maya**, Jefa de Departamento de Difusión y Campañas, en representación de la



Mtra. Brisa Maya Solís Ventura, Coordinadora de Comunicación Social; y el Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa, Jefe de Departamento de Archivo de Concentración, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.-----

Iniciado el acto, se procedió a desahogar los siguientes puntos:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de las actas correspondientes a la 4ta. y 5ta. Sesiones Ordinarias, y a la 8va. Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Información.
4. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000014516.
5. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000017416.
6. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000017716.
7. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000017816.
8. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000017916.
9. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000018016.
10. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000018116.
11. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000018216.



12. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000018416.

13. Asuntos relacionados con la solicitud de información con el número de folio 0441000018516.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez** verificó la asistencia exigida por la ley, comprobándose la existencia del quórum.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

La Lic. **Fabiola María Pérez Rodríguez**, dio lectura y sometió a consideración de las personas presentes el Orden del Día propuesto.-----

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3.- Aprobación de las actas correspondientes a la 4ta. y 5ta. Sesiones Ordinarias, y a la 8va. Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Información. -----

Acuerdo ACI/82/2016: Se aprueban por unanimidad las actas correspondientes a las 4ta. y 5ta. Sesiones Ordinarias, y la 8va. Sesión Extraordinaria de Trabajo del Comité de Transparencia.-----

4.-Continuación de la revisión de versiones públicas relacionadas con la solicitud de información con número de folio 0441000014516, "Toda vez que la información en el Portal de Obligaciones de Transparencia no se encuentra completa, solicito la

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



siguiente información: Todas las contrataciones nacionales e internacionales de la dependencia a través de todas sus unidades administrativas a partir del año 2013 a la fecha (2016) con los siguientes datos: -Número de contrato -Tipo de contratación -Persona física o moral a quien se le asignó el contrato -Fecha de elaboración de contrato -Monto de contrato -Objeto de contrato -Fecha inicio y termino del contrato - Archivo con el contrato completo -Bases de convocatoria de cada contrato - Pobalines para cada procedimiento de contratación” [sic]-----

Habiendo hecho lectura de la solicitud de información, el **Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa** argumentó que, conforme lo establecido en los Lineamientos del INAI para la realización de versiones públicas, en la forma en la que están realizando los testados de contratos en la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, se dejan de proteger algunos datos sensibles de las personas físicas y morales. Por lo cual, se concertó lo siguiente:-----

Exhorto primero: Que se realice conforme los lineamientos vigentes que publicó el INAI el testado de información sensible y confidencial de personas morales de la Solicitud de Información 0441000014516.-----

Exhorto segundo: Con base en lo anterior, revisar de nuevo los contratos que ya han sido observados por los miembros integrantes para corroborar que los datos sensibles y confidenciales, y que los que están por revisarse cumplan con esas especificaciones.-----

Exhorto tercero: Modificar los criterios y lineamientos internos del Comité de Transparencia con los que tiene vigentes el INAI.-----

Exhorto cuarto: Enviar con tiempo a los miembros integrantes del Comité de Transparencia la prueba de daño que correspondería a los contratos que van a reservar, con el fin de que, con tiempo suficiente, reciba la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas las observaciones pertinentes.-----

Dr. M.



5.- A continuación, se trató el asunto relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000017416, "Solicito la cantidad de recursos destinados, para el año 2016, a las capacitaciones en materia de no discriminación en instituciones públicas, y de ser el caso, a instituciones privadas." [sic]

La Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas menciona que no tienen información al respecto para satisfacer el requerimiento de la solicitud, a lo que solicitaron se les aprobara la inexistencia de la información para su área. Sin embargo, el Lic. Jaime Cuevas Martínez, de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación mencionó que sí hay capacitaciones en materia de no discriminación dirigidas a instituciones tanto públicas como privadas, pero que desconoce los montos destinados a las mismas. Con el fin de realizar una contestación óptima para el solicitante, el Comité de Transparencia determinó lo siguiente:

Acuerdo ACI/83/2016: Se aprueba por unanimidad que se dé respuesta conjunta a la Solicitud de Información 0441000017416 según lo que emane de la investigación de las áreas de Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación.

6.- Siguiendo el orden del día, se trató lo relacionado con la solicitud de información con número de folio 0441000017716, "Solicito copia de las medidas precautorias emitidas por el CONAPRED el 1 de septiembre de 2016 a Nicolás Alvarado Vale, mientras ocupaba la posición de Director General de Televisión Universitaria (TV UNAM) y en relación a la columna publicada en el diario MILENIO bajo el título: No me gusta Juanga (lo que le viene guango)."

La Mtra. Siomara Heredia Escudero mencionó al Comité de Transparencia que dado que el expediente por el cual pregunta el peticionario es un expediente que se encuentra abierto y, por lo tanto, es necesario que se clasifique la información como confidencial y reservada hasta que el expediente cause estado. Es por esto que se trató lo siguiente:



Exhorto: La Dirección General Adjunta de Quejas se comprometió a hacer llegar a todos los miembros integrantes la correspondiente prueba de daño del expediente CONAPRED/DGAQR/866/16/DQ/II/DF/Q866, con el propósito de que se le hicieran las observaciones pertinentes para que sea aprobada por el Comité de Transparencia, así como a fortalecer el argumento jurídico de la respuesta que será enviada al solicitante.-----

7.- Se prosiguió con lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100017816, *“¿Quiero saber si los colombianos que viven en la ciudad de México han presentado una queja de discriminación contra las autoridades de la ciudad y del gobierno de México? ¿Si los turistas colombianos que han ido a la ciudad de México han presentado quejas contra las autoridades y el gobierno de la ciudad de México por sufrir discriminación? Si hay denuncias de colombianos que viven en la ciudad de México y que han sufrido discriminación por parte de los ciudadanos mexicanos. Si hay denuncias de turistas colombianos que han visitado la ciudad de México y que han sufrido discriminación por parte de los ciudadanos mexicanos.” [sic]*-----

La Mtra. Siomara Heredia Escudero nos hizo saber que, en tanto a si colombianos que viven en la Ciudad de México habían presentado una queja de discriminación contra autoridades de la ciudad y el gobierno de la misma, que no tenían información al respecto para dar respuesta a esa pregunta. En tanto a si turistas colombianos que han visitado la Ciudad de México que hayan presentado queja contra las autoridades y el gobierno de esta por discriminación, la subdirectora indicó que no tenía quejas sobre ello. A lo que respecta si hay denuncias contra colombianos por parte de ciudadanos mexicanos, se hizo de conocimiento que solamente se tenía registrada una queja como presunto acto de discriminación ante el Consejo, pero que ésta aún se encontraba en trámite. Y en tanto a la última pregunta que se realiza dentro de la solicitud de información, se comentó que tampoco se cuenta con información al respecto. Es por esto que el área solicitó la aprobación de la inexistencia parcial de la información.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acuerdo ACI/84/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la inexistencia parcial relacionada con la Solicitud de Información 0441000017816.-----

8.- Una vez agotado el punto anterior, se trató lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100017916, *"En este año, ¿se ha registrado en los medios de comunicación: prensa, radio, televisión, de la ciudad de México discriminación contra los colombianos que viven en la ciudad de México?" [sic]*-----

Para dar resolución a esta solicitud, la **Mtra. Siomara Heredia Escudero** hizo de conocimiento que, respecto a lo preguntado, no se tiene información al respecto. Es por esto que, la Dirección General Adjunta de Quejas pidió la aprobación del Comité de la inexistencia de la información.-----

Acuerdo ACI/85/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la inexistencia de la información relacionada con la Solicitud de Información 0441000017916.-----

9.- Se prosiguió a tratar lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100018016, *"Se solicita entregar en formato electrónico, copia de los contratos (incluyendo sus anexos técnicos) que haya celebrado la dependencia del 2013 a la fecha, cuyo objeto se encuentre relacionado con las tecnologías de la información (por ejemplo cómputo, impresión, energía, fotocopiado, centros de datos, digitalización, telecomunicaciones, red de datos, etc)."* [sic] -----

Respecto a esta solicitud, la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas hizo saber al pleno del Comité que aún no determinaban con totalidad la cantidad de contratos derivados de las tecnologías de la información que abarcaran el lapso de tiempo requerido en la solicitud de la información. Por ende, hicieron la petición de que les aprobasen la ampliación de tiempo de respuesta para poder hacer de manera apropiada la investigación de estos contratos.-----

Acuerdo ACI/86/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas la ampliación del tiempo de respuesta a la Solicitud de Información 0441000018016.-----

10.- Se prosiguió a tratar lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100018116, *"De manera respetuosa quiero saber en que se basan para expresar en la imagen adjunta que los hombres y las mujeres solas son familia. Así mismo solicito saber el fundamento de expresar que existen familias homoparentales y lesboparentales. Quisiera saber cuál es el concepto de familia para la CONAPRED."* [sic]-----

Para aclarar esta situación, la Lic. Carmen Lina Garduño Maya, de la Coordinación de Comunicación Social hizo de conocimiento que, en su respuesta a esta solicitud de información, indicó que la imagen en comento dentro de la solicitud efectivamente no había sido hecha ni promocionada en ningún momento por parte del Consejo. Es por esto que la licenciada pidió la aprobación de la inexistencia de esa información por parte de su área.-----

Por otra parte, la Lic. Lidia Romero Pérez comentó que, por parte de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, se le dará respuesta a las otras preguntas que engloba la solicitud de información tratada en ese momento, dado que lo requerido compete a la información sustantiva que genera su área.-----

Acuerdo ACI/87/2016: Se aprueba por unanimidad a la Coordinación de Comunicación Social la inexistencia parcial de la información de la Solicitud de Información 0441000018116.-----

11.- Se prosiguió a tratar lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100018216, *"¿Ha solicitado el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la adopción de medidas y servicios de inclusión de niñas y niños con discapacidad en las guarderías? De ser el caso, ¿en qué han consistido? ¿Qué seguimiento se les ha dado, tanto por parte del CONAPRED como de otras instancias administrativas y legales? ¿En qué etapa se encuentran? ¿El IMSS y CONAPRED han mantenido*



reuniones con este fin?" [sic] -----

Por su parte, el Lic. Jaime Cuevas Martínez, de la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación comentó al Comité de Transparencia que no se tenía en su área información que pudiese contribuir a la respuesta de esta solicitud de información, por lo cual pidió se le aprobase a la Dirección la inexistencia de la información.-----

Por su parte, la Mtra. Siomara Heredia Escudero comento que, respecto al lapso de tiempo que marca dentro de la solicitud de información, no se le puede brindar la misma puesto que son expedientes que se encuentran abiertos, por lo cual pide al pleno del Comité de Transparencia que se apruebe a su área la clasificación de la información como reservada para cumplir con su respuesta a esta solicitud.-----

Acuerdo ACI/88/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación la inexistencia de la información de la Solicitud de Información 0441000018216.-----

Acuerdo ACI/89/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la clasificación de la información como reservada de la Solicitud de Información 0441000018216.-----

11.- A continuación, se vio lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100018416, "*Solicito cuantas quejas han tramitado por Condición de Salud de personas con vih a partir de que se creó el Consejo a la fecha y solicito el nombre de las dependencias de salud involucrados desglosada por años y sus resultados Solicito saber que Entidades Federativas cuentan con Ley Antidiscriminatoria y solicito el nombre de la Ley y a partir de cuando entraron en vigor y que Códigos Penales de las Entidades Federativas contemplan el delito de discriminación y su artículo y su contenido y cuando entro en vigor*". [sic]-----

La Dirección General Adjunta de Quejas, por medio de la Mtra. Siomara Heredia Escudero, hizo de conocimiento que se encontraba haciendo acopio de la información para responder a esta solicitud. Sin embargo, que esta investigación aún



no la habían concluido, por lo cual piden al Comité de Transparencia se les otorgue la ampliación de tiempo de respuesta para cumplir de forma óptima con esta solicitud de información.

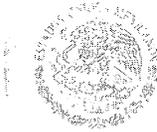
Acuerdo ACI/90/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección General Adjunta de Quejas la ampliación del tiempo de respuesta de la Solicitud de Información 0441000018416.

12.- Se prosiguió con lo relacionado a la solicitud de información con número de folio 044100018516 "Cual es la metodología o que proyectos realiza esta institución para prevenir la discriminación en el país?". [sic]

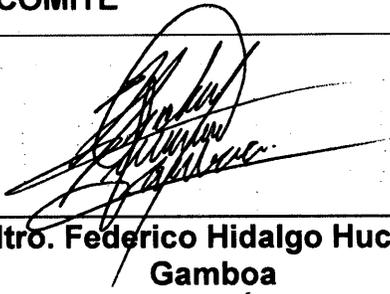
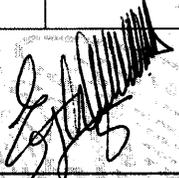
Con respecto a esta solicitud de información, se turnó a las distintas áreas que conforman al Consejo. Sin embargo, la Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez, de la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, así como la Lic. Carmen Lina Garduño Maya, de la Coordinación de Comunicación Social, respondieron que ambas áreas no contaban con proyectos o metodología para prevenir la discriminación en el país. Es por esto que ambas promovieron que se les otorgase la inexistencia de la información para responder esta solicitud.

Acuerdo ACI/91/2016: Se aprueba por unanimidad a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y a la Coordinación de Comunicación Social la inexistencia de la información de la Solicitud de Información 0441000018516.

Derivado de los asuntos relacionados al seguimiento de distintas solicitudes de información, la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, tuvo a realizarse del día jueves 29 de septiembre de 2016, siendo las 17:15 horas y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Novena Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia.



INTEGRANTES DEL COMITÉ

 Lic. Fabiola María Pérez Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia	 Mtro. Federico Hidalgo Huchim Gamboa Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno del CONAPRED
 Lic. Laura Evelyn Gómez Martínez Directora de Planeación, Administración y Finanzas	

Estas firmas integran el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de Trabajo 2016 del Comité de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

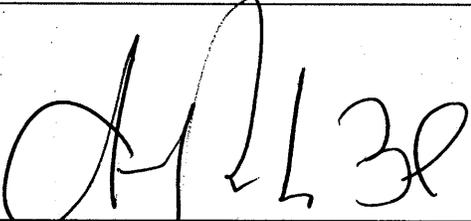
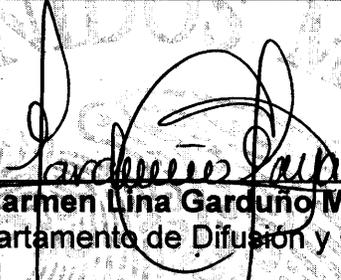
INVITADOS PERMANENTES

 Mtra. Siomara Héredia Escudero Subdirectora de Admisibilidad, Orientación e Información	 Lic. Lidia Romero Pérez Subdirectora de Estudios
---	--

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]



<p> Lic. Jaime Cuevas Martínez Jefe de Departamento de Actividades Culturales por la Igualdad y No Discriminación</p>	<p> Lic. Iván Rodrigo Bautista Espinosa Jefe de Departamento de Archivo de Concentración</p>
<p> Lic. Carmen Lina Garduño Maya Jefa de Departamento de Difusión y Campañas</p>	

